UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0975-R-2016

REG. Nº.....
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
28 DIC. 2016
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 2:00

Huancayo, 22 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 467-2016-OGINV/UNCP del 30 de noviembre de 2016 a través del cual el Director del Instituto de Investigación, solicita emisión de resolución sobre ampliación de tiempo para la culminación del Proyecto titulado "Uso de nanoarcillas y compuestos húmicos como absorbentes para la remoción de metales pesados de efluentes líquidos en el valle del Mantaro".

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que**, con Oficio Nº 040-2016-PUNYCH/UNCP de fecha 21 de noviembre de 2016 los responsables del proyecto "Uso de nanoarcillas y compuestos húmicos como absorbentes para la remoción de metales pesados de efluentes líquidos en el valle del Mantaro", solicitan ampliación de ejecución del proyecto, hasta junio 2017, debido al incremento de la carga académica que tuvieron durante el semestre 2016-I, por lo que solicitan la ampliación correspondiente;*

***Que**, mediante Informe Nº 01231-2016-OPRES/UNCP de fecha 15 de diciembre de 2016 la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto, informa que según Contrato Nº 0004-2014-FPCSRM-OGINV/UNCP de fecha 27 de enero de 2014, se acuerda en la Cláusula Tercera: Duración del Proyecto, máximo 12 meses y las ampliaciones que surjan durante el proceso, serán aprobadas previa evaluación de una comisión Ad Hoc, pudiendo ampliar hasta el máximo de 06 meses, y esta ampliación se refiere solamente al tiempo de trabajo, más no al financiamiento; asimismo en su cláusula quinta, Duración, el presente contrato tiene una duración de 18 meses e indica sólo en caso de fuerza mayor se podrá autorizar la prórroga por un máximo de 06 meses debidamente acreditada mediante un informe técnico sustentatorio; por otro lado menciona que según Acta del 08/11/2016 los integrantes de la Comisión Ad Hoc aceptan la ampliación de ejecución del proyecto en mención para la finalización, considerando fecha límite junio 2017; por lo expuesto señala se emita la resolución de ampliación de tiempo para culminar el proyecto "Uso de nanoarcillas y compuestos húmicos como absorbentes para la remoción de metales pesados de efluentes líquidos en el valle del Mantaro", en la que se debe considerar la ampliación de plazo, el mismo que no generará mayor asignación de recursos para el proyecto; y*

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR** la **ampliación de plazo** para la culminación del Proyecto de Investigación "Uso de nanoarcillas y compuestos húmicos como absorbentes para la remoción de metales pesados de efluentes líquidos en el valle del Mantaro", el mismo que no generará mayor asignación de recursos para el proyecto; considerando la fecha límite: junio 2017.*

2º ***ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Dr. MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/VRI/OCI/Portal Web/Asesoría Legal/ Presupuesto/ Planificación / interesados: Yessica Bendezú, Walter Fuentes/Archivo/ jmq